



AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

DON JESÚS GONZÁLEZ CHAPARRO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA (CÁCERES),

Por medio del presente paso a comunicar que el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha veinticinco de agosto de dos mil veintidós, ha dictado la siguiente Resolución:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	ACUERDO	Fecha
1143	SERVICIO DE UN REPRESENTANTE PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO CONSISTENTE EN LA GESTIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES MUSICALES A CELEBRAR POR ORQUESTAS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA LUZ EN EL AÑO 2022	Alcaldía	19/07/2022

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Privado de servicios
Subtipo del contrato:	Actuaciones musicales culturales
Objeto del contrato:	Organización y realización de festejos
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	31.000,00 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	31.000,00 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	37.510,00 €
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	4 días

Examinada la documentación presentada con fecha el día veinticuatro de agosto por la empresa **MARCELINO MARTINEZ NIETO S.L.** previa a la adjudicación del contrato que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE UN REPRESENTANTE PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO CONSISTENTE EN LA GESTIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES MUSICALES A CELEBRAR POR ORQUESTAS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA LUZ EN EL AÑO 2022**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la **MARCELINO MARTINEZ NIETO S.L.**

SEGUNDO. Visto que las características de la oferta presentada por el adjudicatario sin que concurriesen más licitadores al procedimiento, son las siguientes:



Cód. Validación: 4YQYATHW6EHQR4MGA4SYF9HFZ | Verificación: <https://madrigaldelavera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 2

MARCELINO MARTINEZ NIETO S.L.	
1. OFERTA ECONÓMICA	29.800 €
2. Presentación de varias opciones de ORQUESTAS	3 orquestas v Y s
3. Incremento del horario de actuación de las orquestas ofertadas	60 m. V y S
4. Propuesta artística	Varias Orquestas
5. Prestación de otros servicios	Espectáculo Infantil

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Notificar a la empresa MARCELINO MARTÍNEZ NIETO SL, adjudicataria del contrato, la presente Resolución e indicarla que la firma electrónica del contrato tendrá lugar en el plazo de CINCO días hábiles desde la notificación de la adjudicación.

SÉPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

Lo que se le notifica para su conocimiento y a los efectos oportunos, con expresa indicación de que el presente acto pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta a la empresa interesada conforme al artículo 44 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público o recurso potestativo de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación, o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

No obstante, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Madrigal de la Vera, a veinticinco de agosto de dos mil veintidós.

EL SECRETARIO,

Jesús González Chaparro.

